

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR

**MODIFICA INSTRUCCIONES EN MATERIA DE
CIBERSEGURIDAD
MODIFICA EL LIBRO VI DEL COMPENDIO DE NORMAS
QUE REGULAN A LAS
CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR**

Esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, 3, 23, 38 letra d) de la Ley N° 16.395, Orgánica de este Servicio, y el artículo 3 de la Ley N° 18.833, que contiene el Estatuto Orgánico de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), ha estimado necesario modificar el Compendio de Normas que Regulan a las C.C.A.F. en materia de ciberseguridad luego de la dictación de la Ley N°21.663 o Ley Marco de Ciberseguridad.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 16 de octubre y hasta las 15.00 horas del día 29 de octubre de 2024, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl u oficinadepartes@suseso.cl

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se encuentra publicado junto a esta minuta.